

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR TRASLADO PRUEBAS DOCUMENTALES

SIGCMA

FECHA: 09 DE MARZO DE 2021.

HORA: 08: 00 AM.

MAGISTRADO PONENTE: DR LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

RADICACIÓN: 13-001-33-33-000-2019-00219-00. **CLASE DE ACCIÓN**: NULIDAD Y RESTABLECIMINETO.

DEMANDANTE: BLU LOGISTIC S.A.S.

DEMANDADO: DISTRITO DE CARTAGENA.

ESCRITO DE TRASLADO: PRUEBAS DOCUMENTALES, PRESENTADA POR LA SECRETARÍA DE

HACIENDA DE MEDELLÍN.

OBJETO: TRASLADO PRUEBAS DOCUMENTALES.

Las anteriores pruebas documentales fueron presentadas por LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE MEDELLÍN; se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles a las partes, para que si a bien lo tienen, ejerciten su derecho de contradicción. Hoy, Nueve (09) de Marzo del Dos Mil Veintiuno (2021) a las 8:00 am.

<u>EMPIEZA EL TRASLADO:</u> DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 08:00 AM.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ. SECRETARIA GENERAL

<u>VENCE EL TRASLADO:</u> DIECISEIS (16) MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 05:00 PM.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ. SECRETARIA GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718







Código: FCA - 018 Versión: 01 Fecha: 16-02-2015



Alcaldía de Medellín



Medellín, 04/03/2021

Doctor

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS SECRETARIO GENERAL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR desta02bol@notificacionesrj.gov.co. stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena (Dpto de Bolivar)

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	13-001-33-33-000-2019-00219-00
Demandante	BLU LOGISTIC S.A.S.
Demandado	DISTRITO DE CARTAGENA
Magistrado ponente	LUÍS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ

A fin de atender requerimiento formulado mediante **AUTO DE INTERLOCUTORIO** No. 028/2020, me permito informar que consultada en la Unidad correspondiente de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín, se encontró que: "La sociedad BLU LOGISTICS COLOMBIA S.A.S con identificación tributaria N° 830008524 contribuyente responsable del impuesto de industria y comercio en la ciudad de Medellín, presentó declaración de industria y comercio por el periodo gravable 2014, por el portal de la Alcaldía de Medellín, mediante el radicado N°98651 del 4 de abril de 2019, por un total a cargo de \$47.335.233, con la siguiente información:

Base gravable	Cod. Actividad	Tarifa por mil	Impuesto Industria y Cio	Impuesto Avisos y Tableros	Retención Industria y Cio	Sanción por declaración extemporánea
\$ 6.022.328.000	4923	6	\$ 36.133.968	\$ 5.420.095	-\$ 16.637.000	\$ 21.324.000
\$ 59.147.000 \$ 59.997.000	5224 5229	10 6	\$ 591.470 \$ 359.982	\$ 88.721 \$ 53.997		
\$ 6.141.472.000			\$ 37.085.420	\$ 5.562.813	-\$ 16.637.000	\$ 21.324.000















El valor declarado por el año gravable 2014 se encuentra pagado."

Cordialmente,

Just Cim Jus. FREY CONDE PAYAN LIDER DE PROYECTO

Proyectó: Juan Díez









Medellín · Colombia